

Dra. Paulina Banderas M.
ABOGADA

ESCAVEAR

18523

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

SM

1032

Superintendencia de Compañías
18 JUN. 2008
Mavuc 12h50
Registro de Socios

De mi consideración:

Por medio de la presente remito a Usted, una vez que se ha concluido el trámite respectivo de Cesión de Participaciones y se ha sentado esto en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA., con el fin de que registren tal cesión en el expediente de la compañía en la Superintendencia de Compañías.

Solicito además, se me otorgue luego de registrada la Cesión de Participaciones, un Certificado de Socios actualizado de la Compañía.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la misma Superintendencia de Compañías.

Por su favorable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Paulina Banderas M.
Dra. Paulina Banderas M.
GERENTE GENERAL

A: Cesión Registrada.
ddj Normina

11-06-08

[Handwritten signature]

Av. Diego de Almagro No. 1550 y Pradera
Ed. Posada de las Artes Kingman, Primer Piso Alto
Telefax. (5932) 2 2224648 (5932) 2526335
e-mail worlex@porta.net
Quito-Ecuador

Superintendencia de Compañías
18 JUN. 2008
Docum



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL CUATRO.-- (1.004).---



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
SR. GALO ENRIQUE DEL POZO FERNÁNDEZ
SRA. TANIA SOFÍA CARRERA EGAS, ECUATORIANA
A FAVOR DE
DRA. PAULINA VERÓNICA BANDERAS MERINO
CUANTÍA USD \$ 40,00
DÍ 3ª COPIAS

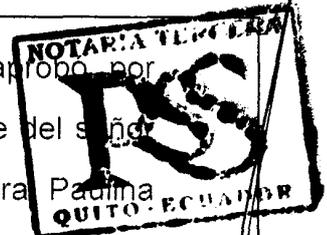
M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veintiuno (21) de febrero del dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen Galo Enrique Del Pozo Fernández, ecuatoriano, casado, mayor de edad, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Tania Sofía Carrera Egas, ecuatoriana, mayor de edad, casada, a quienes en adelante se les denominará CEDENTES; y por otra parte, la señora Doctora Paulina Verónica Banderas Merino, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, a quien se le denominará CESIONARIA.. Todos los

comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y capaces para realizar este tipo de actos y contratos. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fé; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor Galo Enrique Del Pozo Fernández, ecuatoriano, casado, mayor de edad, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Tania Sofía Carrera Egas, ecuatoriana, mayor de edad, casada, a quienes en adelante se les denominará CEDENTES; y por otra parte, la señora Doctora Paulina Verónica Banderas Merino, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, a quien se le denominará CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el día diecisiete de Enero del dos mil cinco y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 1 de Febrero del dos mil cinco, con un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos, dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una. Mediante Junta General Universal de Socios



celebrada el doce de Febrero del dos mil ocho, se aprobó por
unanimidad la cesión de cuarenta participaciones por parte del señor
Galo Enrique Del Pozo Fernández a favor de la Señora Paulina
Verónica Banderas Merino. TERCERA.- CESION DE

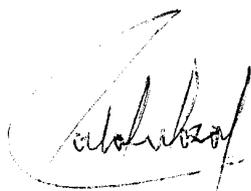


PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes, el señor Galo Enrique
Del Pozo Fernández y su cónyuge Tania Sofía Carrera Egas,
transfieren el dominio de cuarenta participaciones por un monto de
cuarenta dólares a favor de la señora Paulina Verónica Banderas
Merino. CUARTA.- El valor de cada participación cedida es de un
dólar, valor que el Cedente recibe de contado y en moneda de curso
legal. QUINTA.- El cuadro de integración de capital quedará
conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Efigenia Witt	72	72	72
Paulina Banderas	300	300	300
Ligia Barahona	28	28	28
TOTAL	400	400	400

Usted Señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo
para la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Doctora
Paulina Banderas M., matrícula número tres mil trescientos ochenta y
dos, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA
MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor
legal y que los comparecientes la aceptas en todas sus partes. Para la
celebración de la presente escritura pública se observaron los precep-
tos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes

Integramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.



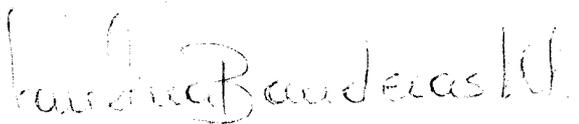
SR. GALO ENRIQUE DEL POZO FERNÁNDEZ

C.C. N° 1407987192



SRA. TANIA SÓFIA CARRERA EGAS

C.C. N° 1709906620



DRA. PAULINA VERÓNICA BANDERAS MERINO

C.C. N° 04637945019




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170990662-0

CARRERA EGAS TANIA SOFIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17^{DA} NOVIEMBRE 1966

064 0310 25118 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

Sofia Egas
TANIA EGAS

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO GALO ENRIQUE DEL POZO F

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

FEDERICO GUILLERMO CARRERA

MARINA ALICIA EGAS

RUMINAHUI 15/04/2002

15/04/2014

REN 0004505

Pch

Federico Guillermo Carrera

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

017-0015 1709906620

NUMERO CECULA

CARRERA EGAS TANIA SOFIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CONOCOTO PARROQUIA

Sofia Egas
SECRETARÍA DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De _____ toja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té.

Quito _____ 21 FEB 2008 _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
De UNO (tanto útil), sellada y rubricada y
suscrito notario, es copia al original que he tenido a la
de id. canoy té **21 FEB 2008**
Quito



[Signature]
DRS
DR. ROBERTO VILORDO CALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 1707987192
 DEL POZO FERNANDEZ GALO ENRIQUE
 15 JULIO 1940
 PICHINCHA/GUATO/GONZALEZ SUAREZ
 011-1 0302 08571
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

al/...



ECUATORIANAX****
 CASADO TANIA SOFIA CARRETERO AS
 SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
 GALO DEL POZO
 KIL FERNANDEZ
 QUITO
 17/10/2012
 0639513
 QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

160-0020 NUMERO
 1707987192 CEDULA
 DEL POZO FERNANDEZ GALO ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA
 CONOCOTO PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De _____ hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fe. 21 FEB 2008
 Quito _____

BSS
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

057-0021 **1707987192**
 NUMERO CEDULA
DEL POZO FERNANDEZ GALO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CONOCOTO
 PARACQUIA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De _____ (número) folios) útiles), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fe.

Quito _____ 21 FEB 2008



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 1703B2458

BANDERAS MERINO PAULINA VERONICA

NOMBRES Y APELLIDOS *** 1.935

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 14 373 11090

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO PAG. ACT. 65

GONZALEZ SUAREZ

Paulina Banderas

FIRMA DEL CEDULADO

CUA 3RIA/***** E-3337322

REGISTRADO JAVIER ROBERTO FARRUCO BENAVIDES

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

INSTRUMENTO CARLOS BANDERAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PAPE PAULINA MERINO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 23/05/97

LUGAR Y FECHA DE EMISION 23/05/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 725206

QUITO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De uno foja(s) útiles), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy té. 21 FEB 2008
 Quito



Roberto Salgado Salgado

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA. CELEBRADA EL
12 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**

En la ciudad de Quito, a las quince horas del doce de febrero del año dos mil ocho, en el local de sus oficinas situado en la avenida Diego de Almagro No. 1550 y Pradera, Ed. Posada de las Artes Kingman, Primer Piso, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA., contando con la concurrencia de los siguientes socios: Galo Enrique del Pozo Fernández, titular de cuarenta participaciones; Efigenia Beatriz Witt Ortega, titular de setenta y dos participaciones; Paulina Banderas Merino, titular de doscientas sesenta participaciones; y, Ligia Patricia Barahona Escalante, titular de veinte y ocho participaciones, con el fin de constituirse en Junta General Universal de socios.

Preside la Junta la señorita Ingeniera Ligia Barahona, en calidad de Presidente Ad-hoc y actúa como Secretaria la Sra. Dra. Paulina Banderas.

La Presidente solicita a través de Secretaría se deje constancia que se encuentra el 100% del capital suscrito de la compañía y de esta manera resuelven constituirse en Junta General Universal tal como lo establece el art. 238 de la Ley de Compañías.

La Secretaría, propone tratar como puntos del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones.

Los socios de la compañía expresan su conformidad con el orden del día y la celebración de la Junta General, la Presidencia la declara instalada a las dieciséis horas.

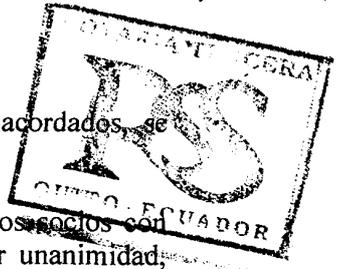
Como primero y único punto del orden del día, está el tema de la cesión de participaciones por parte del señor Galo Del Pozo Fernández a favor de la Dra. Paulina Verónica Banderas Merino.

En este estado, la Secretaria de la Junta manifiesta que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, se requiere del consentimiento unánime de los socios para la transferencia de las participaciones, en beneficio de otro socio o de terceros, por lo que pone a consideración de los presentes, la transferencia de 40 participaciones por parte del señor Galo Del Pozo Fernández a favor de la señora Paulina Verónica Banderas Merino.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones puesta a consideración y acuerdan adjuntar el acta de la presente Junta Universal, como habilitante para la escritura pública de Cesión. Piden los Socios a la Gerencia General que notifique a las autoridades pertinentes de la cesión de participaciones, así como que realice todas las gestiones legales necesarias.

Los socios luego de analizar y deliberar sobre todos los puntos tratados, resuelven por unanimidad aprobarlos y pedir que se de cumplimiento a los compromisos y decisiones que se han tomado en la presente reunión.

No habiendo otro punto que tratar y por haberse resuelto los puntos acordados, se concede un receso para redactar el Acta respectiva.



Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura de la presente Acta y aprobándola por unanimidad, concluyó la sesión a las diecisiete horas, firmando para constancia todos los socios concurrentes.

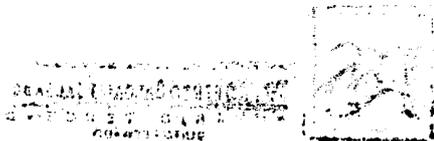
RAZON: En Quito a, 12 de Febrero del 2008, certifico que el presente es fiel copia del original, el mismo que se encuentra debidamente firmado por todos los socios.

Paulina Banderas M.

**Dra. Paulina Banderas M.
SECRETARIA**



**ESPACIO
BLANCO**



Se otorgó ante mí; y. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por GALO ENRIQUE DEL POZO FERNÁNDEZ Y TAÑÍA SOFÍA CARRERA EGAS a favor de PAULINA VERÓNICA BANDERAS MERINO , sellada y firmada en Quito, veintiuno de febrero del dos mil ocho.—

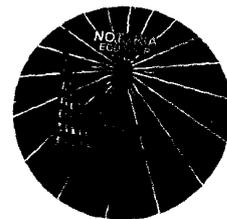


 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CRITERIA, ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA, celebrada el diecisiete de enero del dos mil cinco, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por GALO ENRIQUE DEL POZO FERNANDEZ Y TAÑIA SOFIA CARRERA EGAS a favor de PAULINA VERÓNICA BANDERAS MERINO, en los términos constantes de esta escritura, Quito, veintiuno de febrero del dos mil ocho.—



 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Pa



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 334 del REGISTRO MERCANTIL de primero de febrero del dos mil cinco, a fs 291 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía “ **CRITERIA ASESORIA INTEGRAL CRIASINT CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a catorce de marzo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

